SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Quenta del Posito de 1737

Vose la quenta del caudal del Posito, y an cumplido el dia de la Asencion de treinta y siete, y entendida por la Villa se aprobo quanto al lugar en dro.

Quenta del Posito de 1738

Vose la quenta del caudal del Posito correspondiente al año que cumplio el dia de la Asencion del pasado de mill setez.s treinta y ocho, y entendida por la Villa acordo aprobar esta quenta q.e al lugar en dro. excepto en quanto a las setenta y nueve fs. nuebez.s y dos quartillos de Zenteno que resultan de creces, las que no se le abonan q.e tenerse por le b.mo el cargo de ellas echo y se le reserva su derecho, q.e que en quanto a dha partida vse del que le convenga en Justicia.

Con lo q.e se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron.

Dn. Diego de Felipe de la Torre Ayala — Jeronimo Lopez Ortiz

Dn. Juan Antto. de Alarcon — Dn. Pedro Gober Muñoz

Dn. Juan Flores Sanchez — Dn. Alonso Carrion Cabrera

Dn. Esteban Corvalan de Ribera — Dn. Christobal Muñoz

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca